SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. DE DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

me con la comisión, y se haga saber al depositario.

Alcayde de la Carcel — Circunstancia se exija en cierto informe —

Oióse un oficio del Sr. Gefe Superior polit.co de la Prov.a de Almería su fha. siete del actual con el que devuelve el informe que se emana acerca de la solicitud de Silvestre Duque, Alcayde q.e fue de las Carceles de esta Ciudad p.a que se le devuelva con las firmas que previene el art.o sesenta y ocho de la ley de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: se verifique conforme se dispone.

Presos — fondos de q.e han de socorrerse

Se vió otro oficio del Sr. gefe Sup.r Polit.co de la Provincia, fha. ocho del actual, en que por contestación al que este Ayunt.o le dirigió en dos del mismo mes, dice, que los presos pobres deben ser socorridos con arreglo a lo prevenido por R.l orn. de tres de Mayo de mil ochocientos treinta y siete inserta en la gazeta de cinco de dho. mes y año numº ochocientos ochenta y dos, que dejó de circularse por el boletín oficial. Y entendido por esta Corp.on acuerda: Pase a los Comisarios de Carcel p.a q.e con presencia de las ord.s que rijen informen lo que se les ofrezca y parezca.

Alc.de 3.o — Negativa en el desempeño de otro encargo

Oióse un oficio de D. Pedro Melos Alcalde tercero Constit.l de esta Ciudad su fha. doce del actual, insistiendo en la negativa de tomar po-